

QUE OTORGA LA SEÑORITA
ADRIANA ELIZABETH
QUIROLA NARANJO A FAVOR
DEL SEÑOR INGENIERO LUIS
ALFREDO MIDEROS VACA ---CUANTIA: US\$ 40.00 ------

En la ciudad de Guayaguil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de Febrero del dos mil catorce, ante el Abogada CECILIA CALDERON JACOME Notario Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte la señorita ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO, soltera, economista; y, por otra parte, el señor LUIS ALFREDO MIDEROS VACA, casado, Ingeniero Mecánico, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura, a la que proceden con amplia libertad, para que los autoricen me presentan la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste de la CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al las cláusulas: tenor de siguientes CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES la señorita ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO por sus derechos, a quien en adelante se lo denominará como LA CEDE



9

10

11

12

13

14

22

23

24

25

26

27

28

por otra parte el señor LUIS ALFREDO MIDEROS VACASa que

adelante se lo denominará EL CESIONARIO.- CLAUSULA

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME Notaría Pública XVI del Cantón Guayaquil

1	La señorita ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO A es
2	propietaria de CUARENTA (40) participaciones de un dólar de los
3	Estados Unidos de América, dentro del capital social de la compañía
4	LUBTECHNOLOGY CIA.LTDA CLAUSULA TERCERA:
5	CESION La señorita ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO
6	CEDE a favor del señor LUIS ALFREDO MIDEROS VACA
7	CUARENTA (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
8	América que posee en el capital social de la compañía
9	LUBTECHNOLOGY CIA.LTDA., participaciones que representan el
10	uno por ciento del capital social de la compañía Por lo tanto la señorita
11	ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO deja de ser socia de la
12	empresa CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION El señor LUIS
13	ALFREDO MIDEROS VACA por sus propios derechos acepta la
14	CESION que por este instrumento se hace a su favor CLAUSULA
15	QUINTA: En el Libro de Socios de Participaciones de la compañía, se
16	inscribirá esta CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía,
17	emitiéndose Certificados de Aportaciones a favor del cesionario
18	CLAUSULA SEXTA: A la matriz de esta escritura se agregará el
19	certificado conferido por el Representante Legal en el sentido de haberse
20	dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo ciento trece de la Ley de
21	compañías, debiéndose tomar nota de este instrumento al margen de la
22	escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Vigésima
23	Primera el once de enero de mil novecientos noventa y nueve Agregue
24	usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
25	perfeccionamiento de la presente escritura f) Ilegible Abogada Soraya
26	Suárez Cruz. Matrícula número Cero nueve-dos cero cero seis-uno cinco
7	cinco Foro de Abogados (Hasta aquí la minuta) Es copia En
8	consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta





4

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSELO NACIONAL ELECTORAL
CENTRICADO ELECTORAL
CENTRICADO ELECTORAL
235

235 - 0120 - 0912080637

MUMERIO DE CERTIFICADO CEDILA
CURROLA NARAMJO ADRIANA ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO
PARPOQUIA
ZAPREGURATABLE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 17 de Febraro de 2013

ESTE CERTIFICADO SINVE PARA TODOS LOS TIVÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS









CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA **LUBTECHNOLOGY CIA.LTDA.** CELEBRADA EL DIA EL 7 DE FEBRERO DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Febrero del dos mil catorce, a las 10h00, se reúne la Junta General de Accionistas en la oficina ubicada en la Av. JUAN TANCA MARENGO km. 4.5 de la Compañía LUBTECHNOLOGY CIA.LTDA., con la concurrencia de las siguientes socios: Ing. LUIS ALFREDO MIDEROS VACA, propietario de TRES MIL QUINIENTAS VEINTE (3.520) participaciones de un dólar cada una; ULBIO MANUEL RUILOVA CEVALLOS, propietario de CUATROCIENTAS CUARENTA (440) participaciones de un dólar cada una; ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO, propietaria de CUARENTA (40) participaciones de un dólar cada una.

Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.000,00).

Asimismo se deja constancia que esta junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 y113 de la Ley de Compañías.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el único punto orden del día:

1. Consideración de la CESION DE PARTICIPACIONES que desea hacer la señorita ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO.

Preside la sesión el señor ULBIO MANUEL RUILOVA CEVALLOS y actúa como secretaria Ad-Hoc de la junta el señor Ing. LUIS ALFREDO MIDEROS VACA, en su catidade de Gerente General de la compañía.



El Presidente de la Sesión dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión.

Se procede a tratar el punto único del orden del día:

1. Consideración de la CESION DE PARTICIPACIONES que desea hacer la señorita ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO.

Tomando la palabra la señorita ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO quien hace conocer su decisión de CEDER las participaciones que posee en el capital social de la compañía LUBTECHNOLOGY CIA.LTDA a favor del señor Ing. LUIS ALFREDO MIDEROS VACA, quien acepta la presente CESION que se hace a su favor. Por lo tanto la señorita ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO deja de ser socia de la compañía.

La Junta por unanimidad de votos resuelve autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORITA ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO A FAVOR DEL SEÑOR Ing. LUIS ALFREDO MIDEROS VACA.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con lo expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de socios que representan.
- b.- Copia certificada del acta por la secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta

hecho la cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para la constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.

ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO Socia

ULBIO MANUEL RUILOVA CEVALLOS

my miles

Socio-Presidente de la Junta

Ing. LUIS ALFREDO MIDEROS VACA

Socio-Secretario de la Junta





LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LUBTECHNOLOGY CIA.LTDA. CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DEL 2014.

- 1.- Ing. LUIS ALFREDO MIDEROS VACA, propietario de TRES MIL QUINIENTAS VEINTE (3.520) participaciones.
- 2.- ULBIO MANUEL RUILOVA CEVALLOS, propietario de CUATROCIENTAS CUARENTA (440) participaciones.
- 3.- ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO, propietaria de CUARENTA (40) participaciones.

El capital social de la compaña es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de su valor dividido en CAUTRO MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

Guayaquil, Febrero 7 de 2014

ULBIO MANUEL RUILOVA CEVALLOS PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. LUIS ALFREDO MIDEROS VACA SECRETARIO DE LA JUNTA

b Cecilia Galderen Jacome otaria Panina Decimo Sexta



CERTIFICACION

Ing. LUIS ALFREDO MIDEROS VACA, en mí calidad de Gerente General de la compañía LUBTECHNOLOGY CIA.LTDA.; y, ULBIO MANUEL RUILOVA CEVALLOS en mí calidad de Presidente como su Representantes Legales, por medio de la presente CERTIFICAMOS, en cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del Art. 113 de la Ley de Compañías, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en su sesión celebrada el 7 de Febrero de 2014, resolvió por unanimidad autorizar a los señores ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO Socio de la compañía a CEDER CUARENTA (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1,00 dólar cada una; que posee en el capital social de la compañía a favor del Ing. LUIS ALFREDO MIDEROS VACA.

Guayaquil, 7 de Febrero de 2014

by milas

Ing. LUIS ALFREDO MIDEROS VACA GERENTE GENERAL

ULBIO MANUEL RUILOVA CEVALLOS PRESIDENTE





Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Leída esta escritura de 2 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, 3 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman 4 en unidad de acto, conmigo el Notario .- Doy fe. 5 6 7 ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO 8 9 C.C. # 0912080637 C.V. # 235-120 10 11 12 13 LUIS ALFREDO MIDEROS VACA 14 C.C. #. 090661100-9 15 C.V. # 019-0239 AB. CECILIA CALDERON JACOME NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL 21 22 23 24 25 26 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero s

en la ciudad de Guayaquil, en la fecha otorgamiento.-La Notaria.esión de Participaciones que otorga la señorita Adriana Elizabeth Qui Giangan de la señorita Adriana Elizabeth Qui Giangan de la señorita Adriana Elizabeth

27

28

Cesión de Participaciones que otorga la señorita Adriana Elizabeth Qui foto de la composição de la composiçã

Primer Testimonio, que rubrico, firmo y

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone El Artículo 35 de La Ley Notarial, tome nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORITA ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO LUIS ALFREDO MIDEROS VACA", otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 10 de febrero del año 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LUBTECHNOLOGY CIA. LTDA.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 11 de enero de 1999, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 10 de marzo del 2014.- IRQUICA

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing

Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

PA VIGESIMA PR



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.642 FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2014 HORA DE REPERTORIO: 13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Marzo del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía LUBTECHNOLOGY CIA. LTDA., autorizada por la AB. CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL, el día 10 de febrero del 2014, mediante la cual ADRIANA ELIZABETH QUIROLA NARANJO cede y transfiere (40 participaciones) a favor de LUIS ALFREDO MIDEROS VACA todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 929 a 947, Registro de Cesión de Participaciones número 33. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9642

.5x6x79541,05x00x650x576.

- R Q H V D 5 D Q 9 V L I R O Q R 5-D J *

Guayaquil,13 de marzo de 2014

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

R	Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
1.5	QUIROLA NARANJO ADRIANA ELIZABETH	40	MIDEROS VACA LUIS ALFREDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

